

**DISPOSICIÓN N° 109/2018.-
NEUQUÉN, 21 de Junio de 2018.-**

Visto:

El Expediente OE N° 2723-S-2018 y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de las referidas actuaciones el Señor **SOSA RAUL ANASTASIO D.N.I. N° 8.377.095**, en carácter de titular de la Licencia de Taxi N° 447, solicitó la transferencia a favor del Señor **ARAGON NICOLAS LUIS OMAR DNI N° 30.339.889**;

Que, conforme a la solicitud formulada, queda demostrado que el titular se ha ajustado a lo establecido en el Art. 9 de la Ordenanza reglamentaria del servicio N° 12.546;

Que, a través de las actuaciones iniciadas consta la presentación de la totalidad de la documentación del cedente y adquirente;

Que, de la información aportada por la División Registro y Antecedentes, no se registran antecedentes desfavorables sobre la prestación del servicio;

Que, conforme a copias adjuntas a fojas 27/28, constan la oportuna intervención del Asesor Legal y el Concejo Deliberante, en relación a tramites de transferencia; a través del cual se encuentra acreditado que las mismas deben ser tratadas por el Órgano Competente en la materia, por tratarse de un tema particular;

Que, atento al requerimiento efectuado y la presentación de la documentación del Adquirente y Cedente, y en virtud de no haber objeciones al respecto, corresponde acceder a dicha solicitud;

Que, la autoridad de aplicación debe velar por la correcta prestación de los distintos tipos de Servicios Públicos de Transporte de Pasajeros que se prestan bajo su jurisdicción, entre ellos el del Servicio Público de Taxis, cumpliendo y haciendo cumplir las normas que rigen en la materia, manteniendo un orden en sus administrados;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

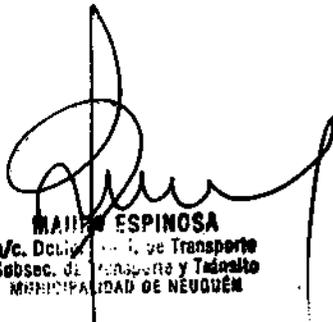
DISPONE

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR la transferencia de la Licencia de Taxi identificada con el número ----- de Interno **447**, designada en **Parada N° 19**, ubicada en calle Almirante Brown y Juan B Justo, que se encuentra registrada a nombre del Señor **SOSA RAUL ANASTASIO D.N.I. N° 8.377.095**, Licencia Comercial N° **040224**; a favor del Señor **ARAGON NICOLAS LUIS OMAR DNI N° 30.339.889**, con domicilio real en calle Ailin N° 1850 B° Altos del Limay de la ciudad Neuquén Capital, en el marco de las condiciones determinadas en el artículo 09°) de la Ordenanza 12.546 y por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

ARTICULO 2°): DETERMINESE que el período de cinco (5) años de conformidad con lo ----- establecido en el Artículo 5°) de la Ordenanza Municipal N° 12.546, y según Disposición N° **162/2016** la renovación de la licencia expira el **01/07/2021**.

ARTÍCULO 3°): Por la Dirección General de Transporte, procedase a realizar la notificación ----- correspondiente a las partes.

ARTÍCULO 4°): NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHIVESE** .


MARINA ESPINOSA
a/c. Dirección General de Transporte
Subsec. de Transporte y Taxis
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2194
Fecha ..03...1.08...17018..